



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2014 00065

Teniendo en cuenta que se encuentra acreditado el cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto adiado 29 de julio de 2015 (*fl. 53 c.1*) tal como se advierte a folios 51 y 52, por ser procedente, se dispone el reintegro de los títulos de depósito judicial que se encuentren consignados a nombre del demandado ALVARO CRUZ ANGEL. **Líbrese la correspondiente orden de pago.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹Decisión anotada en estado N° 136 de 19 de octubre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1609ebdfbf9c74e0452468264efc726ec1d0ed4a671bfbf38ebddd8339a7d48**

Documento generado en 18/10/2022 12:18:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>